



Cd. Victoria, Tamaulipas., 27 de Octubre de 2019.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

La Suscrita Dip. **Laura Patricia Pimentel Ramírez**, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sexagesima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **Para Promover Iniciativa de Decreto por el que se Declara “ a la Sexagésima Cuarta Legislatura de la Paridad de Género, basandome en las siguientes consideraciones:**

EXPOSICION DE MOTIVOS

A través de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se ha garantizado la paridad de género y con el tiempo hemos visto avances sustanciales, muestra de ello es la conformación de la actual Legislatura del Congreso de Tamaulipas, donde la cantidad de legisladoras y legisladores es casi la misma. Está integrada por 19 mujeres y 17 son hombres, es decir, las mujeres conforman el 52.7 por ciento de la composición de la Sexagésima Cuarta Legislatura. La Cámara de Diputados a nivel federal está integrada por 241 mujeres y 259 son hombres, es decir, las mujeres conforman el 48.2 por ciento de la composición de la Cámara de Diputados. En el caso del Senado de la República, tenemos a 63 legisladoras y 65 legisladores, por lo que el 49.2 por ciento son mujeres que integran el Senado para la toma de decisiones en nuestro país.

La paridad de género busca garantizar la participación equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones, teniendo como marco la promoción de la igualdad de oportunidades. La necesidad de su implementación se basa en que la limitada participación de las mujeres en los niveles decisivos obstaculiza el desarrollo humano, al no incorporarse las demandas e intereses de las mujeres en todos los aspectos de la vida política, social, cultural y económica de la sociedad.

La participación de las mujeres en el ámbito político y público no sólo implica un aumento con relación a la integración de las cámaras, sino un avance en la implementación de acciones a favor de la igualdad, la eliminación de estereotipos y el mejoramiento de las condiciones de vida para las mujeres y los hombres de nuestro país.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



La visibilización de la mujer en la sociedad así como el reconocimiento de sus derechos en igualdad de oportunidades y condiciones con los hombres ha sido producto de la movilización de muchas mujeres a lo largo de la historia. Las victorias obtenidas han sido lentas, y aún falta mucho para lograr el pleno respeto a estas oportunidades, tanto en el plano profesional, como en el privado.

Nuestro sistema ha implementado diversas estrategias, modificando normas y programas en aras de buscar una igualdad sustantiva, que les permita a las mujeres la realización plena de sus actividades sin que esto disminuya en su retroactividad, sin embargo, es un hecho que no es suficiente aún.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el año 2015 el 50.8% de la población total de Tamaulipas estaba compuesta por mujeres, es decir, 1, 749,512 mujeres que esperan mejorar sus condiciones de vida para responder a las necesidades y problemáticas que presenta la vida diaria mediante su empoderamiento y la igualdad de género; es por ello, que no solo se debe aumentar el liderazgo y la participación de las mujeres, sino garantizarles el acceso a la justicia para poner fin a la violencia a la que se enfrentan.

En este sentido no se puede tolerar, ni justificar ninguna forma de discriminación hacia las mujeres, porque su lucha a lo largo de la historia y el camino trazado en todos los ámbitos, ha modificado la forma de considerar hombres y mujeres, así como las relaciones entre ambos.

La igualdad entre géneros es un principio jurídico universal plasmado en la Constitución y reconocido en diversos tratados internacionales de derechos humanos; sin embargo, la historia muestra que sólo nosotras haremos valer nuestros derechos.

Hoy en día, la igualdad de género se ubica en el plano de lo políticamente correcto, pero también en el de la simulación y el desconocimiento de la sociedad, lo cual impide generar una verdadera conciencia social respecto a los múltiples y numerosos obstáculos que siguen enfrentando las mujeres para desarrollarse, como la violencia feminicida y la violencia política de género.

Por ello la pertinencia de las propuestas legislativas que buscan revertir las brechas que separan a mujeres y hombres en lo político, en lo económico y en lo social, aunque también hay que entender que, pasar del reconocimiento al ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, y de la igualdad jurídica a la igualdad fáctica, transita por una verdadera revolución de conciencias.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Como lo dije en mi posicionamiento, por primera vez tendremos un congreso paritario la LXIV Legislatura que entró en funciones en este Octubre será la más equitativa en cuanto a igualdad de género, pues la diferencia entre hombres y mujeres que la integrarán será la menor en toda la historia de Tamaulipas.

La integración de esta Legislatura nos permitirá a las diputadas de todas las fracciones parlamentarias, influir decisivamente, en la aprobación de una agenda legislativa con perspectiva de género, durante los próximos dos años.

Desde la más alta tribuna de nuestro pueblo, reitero la invitación a mis compañeras diputadas a crear un frente común, por primera vez, tendremos oportunidad de promover programas sociales, con la seguridad de que se aprueben, por ejemplo: mayores apoyos a las mujeres “jefas de familia”, así como a las personas adultas mayores, a las personas con discapacidad, a los niños en situación de calle y en general, a los sectores más vulnerables, por supuesto que para ello se requieren recursos, pero tendremos 19 votos “duros”, para que estos programas se incluyan en el Presupuesto de Egresos del Estado, aunado a que dicho presupuesto y sus diferentes partidas no se podrán aprobar sin el voto de las diecinueve diputadas; un “plus” que podremos hacer valer en su momento.

Además las diputadas debemos exigir paridad en las presidencias de las comisiones legislativas, por eso invito a mis compañeras diputadas a que independientemente de nuestro origen político, trabajemos en conjunto, para hacer de Tamaulipas un estado de vanguardia.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTICULO PRIMERO.- Se Declara a “La Sexagésima Cuarta Legislatura de la Paridad de Género” para tales efectos expídase el decreto correspondiente y añádase dicha leyenda a la papelería, portales de internet y documentación oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas durante la Legislatura.

ARTICULO SEGUNDO.- La Declaración de la “La Sexagésima Cuarta Legislatura de la Paridad de Género”, se realiza con el fin de contribuir a la visibilización de la Paridad de Género en Tamaulipas.

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los Veintisiete días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

Patricia Pimentel

LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMIREZ

**DIPUTADA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
EN LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**